



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 046-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, diciembre 21, 2020.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Dictamen Colegiado de fecha 16 de diciembre del 2020, presentado por la Presidenta del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "EL CONTROL INTERNO EN LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA EMPRESA CORPORACION UNION FARMA S.A.C. EN LOS AÑOS 2014-2019"; presentado por el bachiller Francis Alexander, UGARTE TINEO; conforme la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables N° 005-2020-UICC(TR-DS) de fecha 11 de setiembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 189° numerales 189.3 y 189.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 141-2020-CFCC/CV-DS de fecha 19/08/2020, se encarga al docente ordinario Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval (PRINC. - TC) como Decano de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 20 de agosto hasta el 08 de noviembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, en el Art. 33° y 34° del indicado Reglamento, se establece que esta modalidad de titulación la pueden realizar los estudiantes que hayan aprobado como mínimo 140 créditos de su plan de estudios o se encuentren en VII ciclo, ya sea en forma individual o hasta tres estudiantes o bachilleres;

Que, mediante Resolución N° 005-2020-UICC(TR-DS) de fecha 11 de setiembre del 2020, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables propone el Jurado

Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA EMPRESA CORPORACION UNION FARMA S.A.C. PERIODO 2018- 2019"; presentado por el bachiller Francis Alexander, UGARTE TINEO;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 046-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, diciembre 21, 2020.

Que, conforme con el documento del visto, el Jurado Evaluador, luego de la revisión y considerando el levantamiento de las observaciones realizadas por el bachiller Francis Alexander, UGARTE TINEO, dictaminan APROBAR el Proyecto presentado con la indicación de corrección del título inicial, aprobando asimismo, el nuevo título como sigue: "EL CONTROL INTERNO EN LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA EMPRESA CORPORACION UNION FARMA S.A.C. EN LOS AÑOS 2014-2019";

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 75° y 76° del Reglamento de Grados y Títulos vigente, con la emisión de la presente Resolución, el Bachiller interesado procede al desarrollo del Proyecto, inscribiéndose el mismo, en el Libro de Registro de Tesis de la Unidad de Investigación asignándole la codificación correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS** titulado "EL CONTROL INTERNO EN LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA EMPRESA CORPORACION UNION FARMA S.A.C. EN LOS AÑOS 2014-2019" para la titulación profesional por la modalidad de Tesis del bachiller Francis Alexander, UGARTE TINEO; conforme al Dictamen Colegiado de fecha 16 de diciembre del 2020, del Jurado Evaluador respectivo
2. **REMITIR la presente Resolución, conjuntamente con el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y DISPONER la inmediata inscripción del Proyecto aprobado, en el Libro de Registro de Tesis asignándole la codificación correspondiente.**
3. Entregar copia de la presente Resolución a los bachilleres interesados, para que procedan al desarrollo del Proyecto de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes. 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sanjurjo
DECANO

